COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO

Comandancia

Asunción, 15 de noviembre de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 185

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 23/2012 "CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO (ECEME), (PLURIANUAL)", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

ID Nº 245381

VISTO:

La Nota Nº 530 de fecha 15 de noviembre de 2012, elevada por el Centro Financiero Nº 2 donde solicita la aprobación del resultado de la evaluación de las ofertas del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 23/2012 "CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO (ECEME), (PLURIANUAL)"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" **basándose en la disponibilidad presupuestaria.**

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 23/2012 "CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO (ECEME), (PLURIANUAL)"**, a ser utilizados en el Comando del Ejército y adjudicar según el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL GS.
01	ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	Gs. 700.000.000.-
	TOTAL	Gs. 700.000.000.-

Monto Total de Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones).-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 185

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 23/2012 "CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO (ECEME), (PLURIANUAL)", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

ID Nº 245381

Nº	EMPRESA	AÑO		MONTO Gs.
		2012	2013	
1	ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	350.000.000	350.000.000	700.000.000
TOTAL				**700.000.000**

2°.-Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012 y sujeto a aprobación del ejercicio fiscal 2013 conforme a los montos que en el cuadro anteceden.

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial.

3°.-Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.-Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 "Comando del Ejército", redacte los Contratos Respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5º.-Disponer que los responsables del Programa afectado en la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos, conforme a las necesidades, emitiendo Órdenes de Compras/Servicios.

6°.-Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL. DIV. JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
Comandante Interino del Ejército